

LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR EL **CONSEJO GENERAL** DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE **TRES DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE**, SIENDO LAS **CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO O CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	IVAI-REV/342/2014/I	UNIVERSIDAD VERACRUZANA	02 DE ABRIL DE 2014	se amplía el plazo para resolver por un periodo igual al previsto por la Ley de la materia, esto es, diez días más, en consecuencia, se extiende el plazo para presentar el proyecto de resolución por parte del Consejero Ponente.
2	IVAI-REV/423/2014/III	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS	ACUERDO DE 2 DE ABRIL DE 2014	"...se amplía el plazo para resolver por un periodo igual al previsto por la Ley de la materia, esto es, diez días más, en consecuencia, se extiende el plazo para presentar el proyecto de resolución por parte del Consejero Ponente..."
3	IVAI-REV/20/2012/III	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CORDOBA	ACUERDO 02 DE ABRIL DE 2014	agréguense las documentales de cuenta, y toda vez que derivado de la actuación observada por el Titular de la Unidad de Acceso del Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz, mediante acuerdo de fecha diecisiete de septiembre de dos mil trece se instruyó al Director de Asuntos Jurídicos para que en términos de lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley 848, elaborará las denuncias y/o demandas que correspondan por las responsabilidades civiles o de otra naturaleza y de las penas a que se haga acreedor quien resulte responsable; y ésta fue presentada en fecha tres de octubre de dos mil trece, como se advierte de los archivos que obran en la citada Dirección de Asuntos Jurídicos de este Instituto, siendo

LISTA DE ACUERDOS

				<p>radicada bajo número de investigación ministerial FESP/352/2013/IV del índice de la Fiscalía Especializada en Delitos cometidos por Servidores Públicos de la Procuraduría General de Justicia, en ese tenor y con apoyo en lo dispuesto en el artículo 19, fracciones XV y XVI, del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, se instruye al Director de Asuntos Jurídicos de este Instituto, para que informe del presente cumplimiento a la Fiscalía Especializada en Delitos cometidos por Servidores Públicos de la Procuraduría General de Justicia, remitiéndose para tal efecto copia certificada del presente proveído, así como de la documentación con la se da cuenta, lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar dentro de la investigación ministerial en comento y téngase al Sujeto Obligado</p> <p>AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA, VERACRUZ, dando cumplimiento a la resolución emitida en fecha seis de marzo de dos mil doce; en consecuencia archívese el presente asunto como total y plenamente concluido</p>
--	--	--	--	---

LIC. CARLOS ENRIQUE ARGUETA NOLASCO
ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN